

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 056-2013

Lima, 19 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, por invitación realizada el 19 de noviembre de 2012, la Productora Ejecutiva del "Latin American Infrastructure and Property Development Summit" invitó al señor Héctor Rene Anselmo Rodríguez Piazze, Director de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN a participar como orador e invitado al referido evento a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá entre los días 25 y 26 de abril de 2013;

Que, mediante Informe Técnico N° 36-2013-DPI del 15 de abril de 2013, la Dirección de Promoción de Inversiones señala que el objetivo del viaje a la ciudad de Panamá, República de Panamá, es el de dar a conocer la experiencia de PROINVERSIÓN en la conducción de procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos encargados desde su creación, y las excelentes condiciones que el Perú ofrece como plaza de inversión, promocionando los proyectos en cartera de esta Institución y, fomentando el interés de los inversionistas panameños a participar en los referidos procesos;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en el citado evento por el señor Héctor Rene Anselmo Rodríguez Piazze, Director de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, dentro del programa de actividades se ha previsto que el funcionario a que se refiere el considerando precedente participe mediante la presentación del tema "En búsqueda de un balance perfecto: Inversiones Privadas vs. Públicas y las APP's", a realizarse el día 26 de abril del presente año;

Que, la participación del citado funcionario de PROINVERSIÓN en el referido evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, los gastos de pasajes y estadía que origine la participación del mencionado representante serán asumidos por los organizadores del evento "Latin American Infrastructure and Property Development Summit", sin ocasionar gastos al Estado;



De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor Héctor Rene Anselmo Rodríguez Piazza, Director de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, entre los días 24 al 28 de abril de 2013 a la ciudad de Panamá, República de Panamá, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes y estadía que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán asumidos por los organizadores del evento "Latin American Infrastructure and Property Development Summit", sin ocasionar gastos al Estado.

Artículo 3°.- La persona a que se refiere el artículo 1° precedente, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 4°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

